

PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA

CONTENIDO

- I. INTRODUCCIÓN
- II. JUSTIFICACIÓN
 - A. Valor de la música
 - B. Educación y Cultura
 - C. Evolución De Las Políticas Nacionales En Música
 - D. Marco de Política
- III. DIAGNÓSTICO
 - A. Diversidad y Globalización
 - B. Problemáticas del Subsector musical
 - C. Prácticas Musicales Colectivas
- IV. PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA
 - A. Marco Legal
 - B. Objetivos
 - C. Componentes
 - D. Actores

El Plan Nacional de Música para la Convivencia, pretende establecer una política de Estado hacia la música, que contribuya a fortalecer la expresión musical individual y colectiva como factor de construcción de ciudadanía, y a favorecer la sostenibilidad del campo musical a través de la inversión pública continuada y de la articulación de actores, en condiciones de equidad.

I. INTRODUCCIÓN

El Gobierno Nacional, a través del Plan Nacional de Desarrollo “Hacia un Estado Comunitario”, ha priorizado como parte de su Programa de Fortalecimiento de la Convivencia y los Valores, la puesta en marcha de un Plan Nacional de Música para la Convivencia (PNMC). A partir del año 2002 el Ministerio de Cultura, mediante concertación con diversos actores, ha adelantado acciones tendientes a configurar la estructura de este Plan Nacional de Música. Los resultados de ellas así como la experiencia adquirida a través de los programas desarrollados durante la última década, permiten ahora formular una política del Estado Colombiano para el campo de la música.¹

La diversidad de manifestaciones musicales de Colombia es testimonio del largo proceso de mestizaje de sus gentes y de la rica variedad geográfica de sus regiones. En la memoria de cada ciudadano habitan músicas de muy distintos orígenes y caracteres, que conforman un patrimonio sonoro, evocado y recreado en forma permanente por la necesidad expresiva individual y por su capacidad de servir de símbolo colectivo. Esta diversidad musical requiere ser visibilizada, valorada y fomentada de manera que pueda mantener su capacidad de expresar e identificar a las generaciones del presente y del futuro.

El Plan Nacional de Música para la Convivencia focaliza sus objetivos en la atención de la población infantil y juvenil mediante la creación y fortalecimiento de escuelas de música, centradas en la práctica musical. Para el logro de este propósito, se fomenta el fortalecimiento institucional y comunitario, se ofrece formación para músicos y docentes de todos los municipios y se apoya la dotación de instrumentos, repertorios y materiales pedagógicos. Asimismo, el PNMC fortalece la práctica, la creación y la investigación mediante la divulgación de la actividad musical y el establecimiento de un sistema de información y evaluación del campo musical en el país. En este

¹ Desde el Estado se han formulado lineamientos de política para la Música a través de los Conpes 2961 de 1997: Autorización a la Nación-Ministerio de Cultura para contratar un crédito externo destinado a financiar el proyecto de bandas; 3134 de 2001: Plan Colombia: Infraestructura Social y Gestión Comunitaria; 3191 de 2002: Fortalecimiento del Programa Nacional de Bandas; y 3208 de 2002: Lineamientos para una política de la Música Sinfónica en Colombia.

sentido, para la articulación y el logro de todas sus metas ,el PNMC se centra básicamente en cinco componentes: gestión, formación, dotación, divulgación e información.

II. JUSTIFICACIÓN

A. Valor de la música

La música participa activamente en la construcción de identidades culturales² en la medida en que aporta a los sujetos mecanismos de reconocimiento individual y colectivo. Así, podemos comprender la práctica musical como un espacio primordial de expresión y como un hecho comunicativo, económico y social.

Como un hecho comunicativo, la música tiene sus propias reglas y estructuras y está mediada por hábitos y construcciones sociales. Como hecho económico la música es además un producto (objeto o servicio), que entra a circular en una estructura económica determinada. Y como hecho social, la música promueve el fortalecimiento de hábitos, saberes y valores; además permite la inclusión o exclusión de grupos o actores sociales³. Por otra parte, es una herramienta fundamental en la construcción de discursos de identidad en los grupos sociales⁴.

La música es asumida en el PNMC desde su naturaleza intrínseca y su fuerza propia y no solamente como un instrumento de pacificación y cohesión social. Si bien es cierto que la música y las demás manifestaciones artísticas por si mismas no contrarrestan las expresiones violentas del conflicto, sí posibilitan un mejor desarrollo perceptivo, cognoscitivo y emocional de los individuos y contribuye a fortalecer valores sociales.

El hecho de que el fenómeno musical tenga la facultad de congobernar, esto es, de dar forma y expresión a nuestros mundos afectivos, lo ubica como una alternativa de vital importancia en la construcción de tejidos sociales. Los hábitos, los saberes y las formas de expresión de un grupo social, están determinados por unos parámetros éticos. Así, la música y las formas de socialización de la misma, son manifestaciones estéticas que legitiman y fortalecen los principales valores de todo grupo cultural. Además, la aptitud de la música para hacernos experimentar nuestros cuerpos en

² Al igual que la lengua, el cuerpo, la comida y el territorio, la música es un elemento fundamental de los grupos sociales para pensarse frente a otros grupos en contextos nacionales, transnacionales o locales.

³ MIÑANA Carlos. Formación Artística. Elementos para un debate. En Memorias del Primer Seminario de Formación Artística y Cultural. Ministerio de Cultura. Bogotá: 2002. Página 109.

⁴ WADE, Peter. 2000. *Music Rece and Nation: Musica tropical in Colombia*. Ed. The University of Chicago Press. London.

concordancia con sus gestos y ritmos, hace que habite un espacio de intersección entre los valores culturales y los espacios públicos y privados, constituyendo diferentes modos de manejar la interrelación entre estas dimensiones de la vida.⁵

La música, por su naturaleza simbólica y por ser una de las expresiones culturales presente en todos los contextos, con capacidad de influir en la vida cotidiana de individuos y comunidades, ha sido escogida como una de las estrategias culturales prioritarias para contribuir con los propósitos políticos y sociales del actual Plan Nacional de Desarrollo.

El Plan Nacional de Música para la Convivencia constituye una alternativa para afianzar la democracia y para fortalecer las iniciativas de convivencia en la medida en la que aporta equilibrio de oportunidades de práctica cualificada, formación y expresión musical entre las diferentes regiones del país y los diversos grupos poblacionales; en la medida en que promueve la concertación entre las comunidades y los entes gubernamentales; y finalmente, en la medida en que favorece el encuentro y la integración en torno a la música, y posibilita las maneras de comprender e impulsar la actividad musical.

El Plan da prioridad al fortalecimiento de las prácticas musicales colectivas de diversos formatos, las cuales responden a las realidades sonoras e intereses locales del país: las Músicas Populares Tradicionales, las Bandas de Viento, los Coros y las Orquestas Infantiles y Juveniles. Por tanto, estas prácticas contribuyen a la construcción de proyectos comunes a partir del aporte individual, la diferencia, el diálogo y la toma concertada de decisiones.

B. Educación y Cultura

La garantía de arraigo y realización de un proyecto cultural específico depende en gran medida de su capacidad de estructurarse y llevarse a la práctica como proceso educativo. Las nuevas generaciones deben ser educadas en una actitud de reconocimiento y respeto a la diferencia y en una conciencia de valoración del interés colectivo y de los vínculos sociales, con el propósito de generar capacidad de negociación de los conflictos y una ética individual que armonice con el sentido de “lo público”. El contenido de esta propuesta educativa se sustenta en la diversidad local y regional, y su

5 OCHOA Ana María, Tradición, Género y Nación en El Bambuco. En A Contratiempo No.9. p 35 ss. Ministerio de Cultura, Bogotá: 1997.

método se desarrolla desde la participación crítica de diversos actores en procesos de investigación y creación musical.

Dentro de este marco, es necesario que al interior del Estado se establezcan sinergias que correspondan a la unidad conceptual entre Educación y Cultura. Así, se espera que las prioridades de políticas, programas e inversión de los Ministerios respectivos apunten congruentemente a propósitos comunes y permitan el logro de una mayor eficiencia e impacto en la acción gubernamental.

En particular, el campo musical ofrece desde los contextos locales múltiples intersecciones y articulaciones entre los sectores de Educación y Cultura, tanto en el ámbito escolar como en los espacios cotidianos de actividad pública. El Plan Nacional de Música al tener su énfasis en el componente formativo, posibilita el trabajo coordinado entre una escuela de Música adscrita a una Casa de la Cultura o Alcaldía con los espacios escolares rurales y urbanos de la básica primaria y secundaria, y promueve la articulación de los estamentos educativos con los actores institucionales y comunitarios de la actividad cultural.

C. Evolución de las Políticas Nacionales en Música

A partir de la creación de Colcultura, las primeras políticas oficiales de fomento a la música surgieron en torno a la creación, el fortalecimiento y la proyección de agrupaciones sinfónicas de carácter nacional (banda y orquesta sinfónica), las cuales tenían como fin favorecer la interpretación y la divulgación de la música. Posteriormente, el enfoque se centra en la difusión musical, se fortalecieron agrupaciones sinfónicas como la banda nacional, la orquesta sinfónica, la ópera, el coro, y se dinamizó la programación de conciertos del Teatro Colón.

Posteriormente, se buscó fomentar la música colombiana, para lo cual, entre otras acciones se crea en 1976 el Centro de Documentación Musical. El CDM orientó su actividad por una parte, a la música popular tradicional, y, de otra, a la expresión musical del compositor e intérprete profesional. Adicionalmente, asumió labores de divulgación a través de programas de radio, televisión, publicaciones y ediciones musicales.

A partir de 1993, en el Área de Música de la Subdirección de Artes, se estructura el enfoque de Programas Nacionales de Bandas, Coros y Músicas Populares, desde acciones dispersas de formación y divulgación que se venían adelantando en algunas regiones, y atendiendo a la demanda

de una política de fomento que diversos sectores de los músicos vinculados con estas prácticas, venían haciendo al Estado. Se tomaron como referencia experiencias que ya existían en algunos departamentos y con base en ellas, se iniciaron procesos de asesoría formativa. Estos procesos estuvieron orientados a cualificar a los directores de las agrupaciones, mejorar su calidad interpretativa, enriquecer la diversidad y circulación de repertorios y ampliar la cobertura de las prácticas.

De manera simultánea, Colcultura emprendió el Programa CREA – Una Expedición por la Cultura Colombiana, buscando hacer visibles las expresiones musicales populares, tanto tradicionales como urbanas, mediante escenarios de encuentro y divulgación desde el nivel local hasta el nacional y durante cuatro años consecutivos.

Con la creación del Ministerio de Cultura, los Programas de Música se diversificaron mediante un diseño educativo no formal para actualizar músicos y docentes en ejercicio en algunos departamentos, a través una política integral que incluía, además de la formación, proyectos de gestión, asesoría local y edición de materiales, entre otros.

En la actividad orquestal, el Ministerio de Cultura ha estimulado la conformación de una Red Nacional de Orquestas a través de seminarios y encuentros en los cuales han participado todos los actores involucrados en el país, con el fin de promover el fortalecimiento de las agrupaciones orquestales y de mejorar la cobertura y la calidad del movimiento en todos sus niveles de desarrollo.

Por otra parte, en cumplimiento del Título III de la Ley General de Cultura, el Ministerio ha venido adelantando en forma interrumpida un proceso de fomento a la creación, la investigación y la actividad cultural en su conjunto, mediante los Programas Nacionales de Concertación y de Estímulos.

El primero de ellos transfiere recursos a entidades públicas y organizaciones sin ánimo de lucro de todos los entes territoriales, para el apoyo a proyectos culturales de interés público que contribuyan a brindar espacios de encuentro y convivencia en sus comunidades, a través de actividades de divulgación, formación y promoción a nivel nacional e internacional. En el campo musical, la inversión realizada en los últimos cuatro años por este programa, corresponde a un promedio de 3.200 millones de pesos por año.

El programa de Estímulos está orientado a apoyar la producción y divulgación de obras de excelencia, mediante convocatorias de Becas, Premios, Pasantías y Residencias nacionales e internacionales. La inversión anual en estímulos para el campo musical durante los últimos cuatro años ha girado en torno a un promedio de 100 millones de pesos por año.

El Ministerio de Cultura ha promovido la puesta en marcha de programas continuados de formación, ha acompañado la organización del subsector musical, ha fortalecido políticas territoriales de desarrollo musical asesorando planes, programas y proyectos, ha promovido la edición y circulación de obras musicales y pedagógicas, y ha estimulado la creación y la investigación en músicas eruditas y populares. Sin embargo, la realidad de las prácticas musicales en el país muestra que los esfuerzos del Ministerio no son suficientes. Así, encontramos que no ha habido cobertura masiva en proyectos de formación y divulgación; la atención en proyectos de concertación tan solo alcanzó a responder a un 45% de las solicitudes en el 2001 y su tendencia es decreciente; los recursos asignados a estos proyectos son inferiores a las necesidades de los mismos, el Ministerio no ha contado con recursos para la dotación instrumental, la cual es una de las mayores necesidades del sector; y solamente, con la implementación del Plan Nacional de Música surge un proyecto colectivo que articula los procesos musicales de todas las regiones del país.

D. Marco de Política

El Plan de Música hace parte de la estrategia de Seguridad Democrática, programa de Fortalecimiento de la Convivencia y los Valores, del Plan Nacional de Desarrollo “Hacia un Estado Comunitario”. Así, el Plan se enmarca dentro de la perspectiva del Estado Comunitario en la medida en que se garantiza transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos públicos (Estado Gerencial), promueve la participación comunitaria (Estado Participativo), y se fortalecen las instituciones locales y regionales en acuerdo con sus propias necesidades (Estado Descentralizado).⁶

Asimismo, el Plan Nacional de Música para la Convivencia desarrolla los lineamientos del Plan Nacional de Cultura en tanto aporta a la construcción de una ciudadanía democrática cultural y de un proyecto de Nación al proponer mecanismos que permiten reconocer y fortalecer la dimensión cultural de los distintos agentes sociales individuales y colectivos. De igual forma, fortalece la función del Estado como garante del reconocimiento de la diversidad cultural en la construcción del

⁶ Cfr. Plan Nacional de Desarrollo “Hacia un Estado Comunitario”. Objetivos.

concepto de lo público y democratiza las posibilidades de creación, circulación y deleite de la música en los ámbitos locales, regionales y nacionales.⁷

La puesta en marcha del PNMC acoge lo dispuesto por la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural, en donde se afirma: “las políticas que favorecen la inclusión y la participación de todos los ciudadanos garantizan la cohesión social, la vitalidad de la sociedad civil y la paz. Definido de esta manera, el pluralismo cultural constituye la respuesta política al hecho de la diversidad cultural”⁸. Adicionalmente, el Plan otorga al gobierno colombiano como miembro de la Organización, la posibilidad de responder de manera adecuada al compromiso de “Respetar y proteger los sistemas de conocimiento tradicionales, especialmente los de las poblaciones autóctonas; reconocer la contribución de los conocimientos tradicionales a la protección del medio ambiente y a la gestión de los recursos naturales, y favorecer las sinergias entre la ciencia moderna y los conocimientos locales,”⁹ por cuanto se fundamenta en el diálogo de saberes y en el favorecimiento al desarrollo territorial.

Adicionalmente, el PNMC agencia y amplía el alcance de los lineamientos de política determinados en los documentos CONPES 2961 de 1997, 3134 de 2001, 3162 de 2002, 3191 de 2002 y 3208 de 2002¹⁰, en cuanto al fortalecimiento institucional local a partir de las expresiones culturales, la inversión eficiente y amplia cobertura en las prácticas artísticas y específicamente musicales, y en la generación de planes estratégicos de fomento a la actividad musical.

Teniendo en cuenta la dinámica del campo musical y el grado de participación social en él, es preciso que el Estado ponga en práctica políticas sociales que satisfagan necesidades e intereses de la población e intervenga como interlocutor y cofinanciador. Ello posibilitará sentar bases estratégicas de fomento al sector musical a través de políticas públicas sostenibles; contribuir al logro de la equidad social en el país ofreciendo oportunidades de relación activa con la música a toda la población y en todos los entes territoriales, y brindar a las nuevas generaciones una alternativa oportuna de despliegue y cultivo de su talento y un medio simbólico y material de enriquecimiento de su plan de vida.

7 Cfr. Ministerio de Cultura, Plan Nacional de Cultura: hacia una ciudadanía democrática cultural 2001 – 2010. Capítulo 4: Principios Generales.

8 UNESCO, 2001, Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural.

9 Ibidem.

10 Ver Nota al pie No. 1

III. DIAGNÓSTICO

A. Diversidad y Globalización

Colombia posee una gran diversidad de expresiones musicales en todas sus localidades y regiones: manifestaciones sonoras de comunidades indígenas, innumerables músicas tradicionales y contemporáneas, populares y académicas. Músicas de pitos y tambores, de marimba, chirimías, conjuntos de cuerdas andinas, acordeón, músicas isleñas y llaneras, conjuntos de cámara, bandas de viento, coros, orquestas, agrupaciones juveniles de rock, jazz y grupos de música contemporánea y electroacústica, configuran entre muchas otras, esta rica gama sonora que ubica a la actividad musical como un medio de expresión de amplia cobertura social y presencia cultural.

Ante los procesos de globalización cultural, la dinámica musical en el país encuentra oportunidades y riesgos. Por una parte, la globalización tiene efectos directos de modificación de hábitos de consumo cultural en la población, y puede generar una tendencia a uniformar patrones de gusto, reduciendo el paisaje sonoro y limitando el espectro perceptivo¹¹. La reiteración de cánones estilísticos genera rígidos patrones de legitimación y de exclusión que terminan por marginar una gran cantidad de músicas que dan cuenta de la diversidad. Por otra parte, la globalización permite también el contacto con músicas de muy diversos orígenes que enriquecen el bagaje imaginario y aportan nuevos referentes para la creación y expresión artística. De hecho, la mayor parte de las músicas producidas en el país se han dinamizado con formas de expresión provenientes de otros contextos generando fusiones y nuevas tendencias creativas.

En el terreno de las músicas populares y/o tradicionales se pueden encontrar diferentes fenómenos ligados al los procesos de difusión por cuanto, mientras unas músicas han logrado vincularse a amplios circuitos otras han desaparecido o están a punto de hacerlo por la ausencia de procesos de formación o investigación que den cuenta de ellas.¹²

¹¹ Los tipos de repertorios consumidos en Colombia durante la década de los 90 muestran el nivel de homogenización de la demanda. Se destaca la drástica reducción de consumo de música clásica en Colombia, el cual en la década pasada se redujo constantemente desde un 7% hasta un 1%. Ver: ZULETA Luis y JARAMILLO Lino, Impacto del sector fonográfico en la industria colombiana. Asintol, Ministerio de Cultura, Convenio Andrés Bello, Bogotá : 2003. 182 páginas.

¹² En este sentido, se entiende que ha habido: 1) prácticas musicales que alcanzaron una difusión significativa a nivel comercial; 2) músicas que circulan en un ámbito comercial pero continúan siendo “Folklore”; 3) músicas tradicionales que han obtenido reconocimiento en el país por la mediación de músicos o casas discográficas internacionales; 4) músicas tradicionales locales que han sido grabadas con fines investigativos; 5) músicas locales de otras partes del mundo que han sido fuertemente apropiadas por ciudades y ejes regionales en Colombia, hasta alcanzar un carácter local; y 6) Finalmente, encontramos músicas que se han extinguido o están a punto de hacerlo debido a la inexistencia de procesos de formación, investigación o difusión que den cuenta de ellas. Ver OCHOA Ana María. Músicas Locales en tiempos de Globalización. Enciclopedia Latinoamericana de Sociocultura y Comunicación. Grupo Editorial Norma. 2003. P. 63

Aunque el país posee una riqueza de creación y producción musical tanto para las prácticas empíricas como académicas, no se han logrado consolidar proyectos productivos como fuerzas de mercado. En muchos municipios y departamentos la actividad musical se mantiene como una práctica espontánea valorada utilitariamente por instituciones y comunidades como factor de integración y entretenimiento. Así, las prácticas musicales pueden ser subvaloradas social y políticamente desconociendo la importancia de éstas desde el punto de vista profesional y económico, y su importancia en la articulación de movimientos sociales.

B. Inversión en Música

El Área de Música del Ministerio de Cultura ha enfrentado escasez de recursos, si se tiene en cuenta el volumen de necesidades existentes y la demanda de atención desde los diferentes espacios de práctica musical en las regiones. El Área no ha sido ajena a las restricciones fiscales, como se refleja en el presupuesto asignado en el año 2000, y hasta el año 2002 no contó con aportes provenientes de cooperación internacional. Con la creación del Plan Nacional de Música para la Convivencia, como iniciativa del presente Gobierno, a partir del 2003 la inversión se incrementó significativamente.

Cuadro No. 1: Inversión del Ministerio de Cultura para el Área de Música de 1998 a 2003
Fuente: Área de Música Ministerio de Cultura

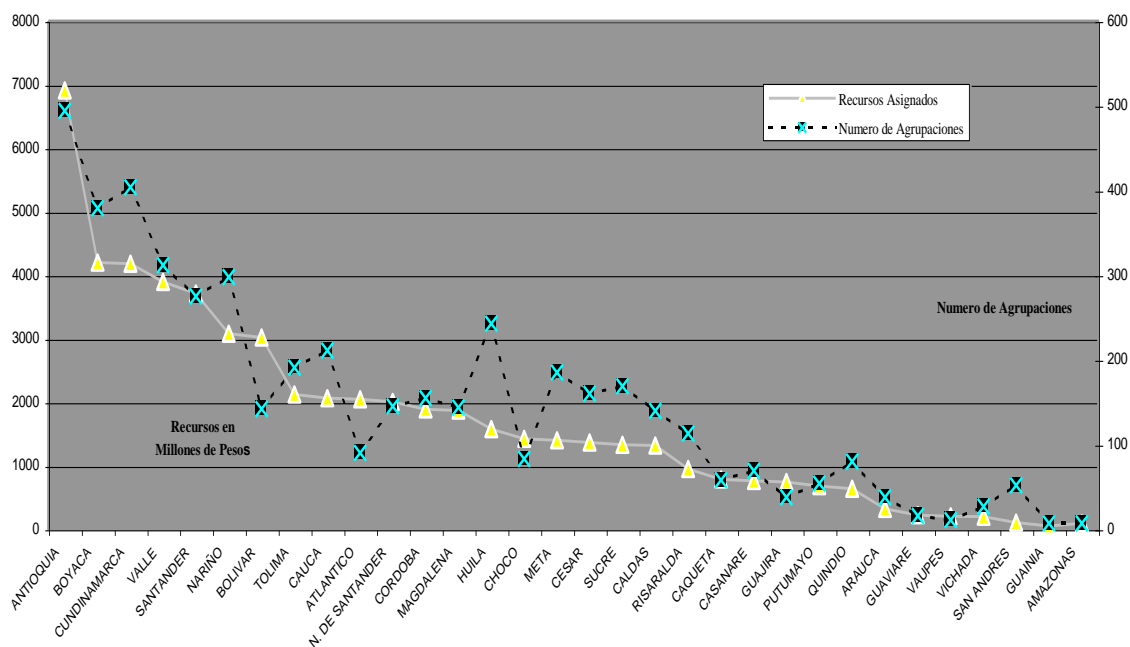
AÑO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL ÁREA DE MÚSICA
1998	993.636.078
1999	926.428.000
2000	85.200.000
2001	631.750.000
2002	738.175.000
2003	2.039.430.408
2004	1.836.000.000

Las políticas de inversión en las prácticas musicales varían notablemente de un departamento a otro. Al establecer la comparación entre los recursos de transferencias para Cultura y el Iva a las

Telecomunicaciones y la presencia de prácticas musicales, se observa una relación directa del 80% entre estas variables.

Gráfico No. 1: Inversión en Música por departamentos durante el 2003, tomando como base los recursos de Ley 715 y el Iva a las Telecomunicaciones, comparado con el número de agrupaciones musicales

Fuente: Área de Música Ministerio de Cultura y DNP



Los departamentos que tienen mayores recursos por transferencias para cultura y por IVA, tienen también un mayor número de agrupaciones musicales. De acuerdo con esto, únicamente los departamentos de Atlántico y Bolívar, presentan una correlación inversa significativa entre el número de agrupaciones musicales registradas y los recursos asignados. Mientras que departamentos como Boyacá, Cundinamarca, Nariño, Huila, Meta, Cesar y Sucre, presentan una correlación positiva, es decir, una gran presencia de agrupaciones en relación con los recursos asignados. Esto muestra que, en general, donde hay mayores recursos, hay mayores oportunidades de acceso a una práctica musical; en consecuencia, también muestra la necesidad de invertir recursos de manera sostenida en la actividad musical.

C. Problemáticas del Subsector Musical

1. Institucionalidad y Participación

La práctica musical, como parte importante de la dinámica cultural del país, padece fragilidad institucional y escasa participación comunitaria y ausencia de organización gremial, las cuales son propias de un sector cultura incipiente en la mayor parte de los entes territoriales.

Aunque la música se ha incluido en los planes de desarrollo departamental¹³, y en muchos municipios se encuentra institucionalizada en actividades formativas y recreativas y en la conformación de agrupaciones, por lo general no se constituye en objeto de política cultural, planeada y proyectada integralmente como dimensión de desarrollo social.

Las comunidades se movilizan informalmente en torno a una agrupación o actividad formativa, pero los esfuerzos organizativos, en general no trascienden a formas estables de gestión y financiamiento que aporten sostenibilidad social y consolidación programática a dichos proyectos culturales.

Los músicos profesionales, aunque conforman algunas organizaciones gremiales o sindicales, carecen de órganos asociativos que agrupen sus intereses y voluntades en proyectos comunes con la fuerza necesaria para demandar la atención sistemática del Estado y la concertación de políticas y mecanismos de fortalecimiento sectorial.

Por otra parte, la mayoría de los proyectos productivos del sector, no encuentran vínculos con los mecanismos estatales de fomento a la productividad ni con los cauces de la escasa inversión privada en cultura. De esta manera, las prácticas musicales enfrentan una gran limitación para proyectarse hacia microempresas culturales o insertarse en circuitos de mercado que potencien su capacidad y les genere un reconocimiento económico y social, hacia una mejor calidad de vida. En la mayoría de los municipios, aunque se vive con la música, no es posible vivir dignamente de la profesión de músico.

2. Procesos Educativos en Música

13 Según información de la Dirección de Etnocultura y Fomento Regional del Ministerio de Cultura obtenida a partir de encuentros regionales durante los meses de marzo y abril 2004, los 24 departamentos consultados incluyeron la música dentro de su plan de desarrollo 2004-2007.

En todas las regiones y localidades del país existe alguna modalidad de Educación Musical ya se trate de programas universitarios, academias privadas, escuelas municipales, y especialmente procesos informales y aislados de aprendizaje; sin embargo, se carece de la estructura fundamental: un sistema que articule y dé sentido a los diferentes niveles y modalidades de la educación musical.

Cuadro No. 2: Oferta Educativa en Música: Escuelas No Formales Públicas, Bachilleratos Musicales e Instituciones Universitarias con Programas de Música por Departamento.

Fuente: Ministerio de Cultura

Departamento	# de municipios	# de habitantes	# de Escuelas No Formales de Música	# de Bachilleratos musicales o con énfasis en música	# de Instituciones Universitarias con Programas de Música	Públicas	Privadas
Amazonas	2	80.487	1	0	0		
Antioquia	125	5.761.175	28	3	3	1	2
Arauca	7	281.435	6	0	0		
Atlántico	23	2.370.753	6	2	1	1	
Bogotá D. C.	1	7.185.889	8	7	10	3	7
Bolívar	45	2.231.163	12	1	1	1	
Boyacá	123	1.413.064	13	1	1	1	
Caldas	27	1.172.510	9	1	1	1	
Caquetá	16	465.078	8	0	0		
Casanare	19	325.389	11	1	0		
Cauca	41	1.367.496	24	1	1	1	
Cesar	25	1.053.123	7	0	0		
Chocó	30	416.318	12	0	0		
Córdoba	28	1.396.764	4	2	1	1	
Cundinamarca	116	2.340.894	56	0	1	1	
Guainía	1	43.194	1	0	0		
Guaviare	4	133.411	3	0	0		
Huila	37	996.617	18	1	1	1	
La Guajira	15	526.148	2	0	0		
Magdalena	30	1.406.126	3	0	0		
Meta	29	772.853	19	0	0		
Nariño	64	1.775.973	18	0	1	1	
Norte de Santander	40	1.494.219	13	1	1	1	
Putumayo	13	378.790	4	0	0		
Quindío	12	612.719	7	0	0		
Risaralda	14	1.025.539	9	1	1	1	
San Andrés	2	83.403	1	0	0		
Santander	87	2.086.649	12	1	2	1	1
Sucre	26	870.219	10	1	0		
Tolima	47	1.316.053	21	2	1	1	
Valle	42	4.532.378	23	5	2	2	
Vaupés	3	33.142	1	0	0		
Vichada	4	96.138	3	0	0		
TOTAL	1098	46.045.109	373	31	29	19	10

La priorización de la calidad, medida en los resultados de las pruebas de Estado, y de cobertura en la educación básica y media vocacional, ha generado el desplazamiento de campos de conocimiento que, como las artes en general y la música en particular, ocupaban antes un lugar visible en la escuela. En este sentido, la mayor parte de la población infantil y juvenil en nuestro país carece de

la posibilidad de cultivar oportunamente su talento a través de la música, ya que tan solo un 33% de los municipios del país disponen de una escuela de música no formal.

Como se observa en el cuadro 2, solamente se cuenta con 31 programas de bachillerato musical o con énfasis, distribuidos en 16 departamentos y se carece de instituciones que brinden una atención especial a talentos musicales excepcionales.

El espacio que ha crecido paulatinamente en cobertura corresponde a los programas universitarios de música ofrecidos por 29 instituciones distribuidas en 16 ciudades. Estos se orientan tanto a la formación de licenciados como a la educación de músicos profesionales en diferentes áreas de la creación, la interpretación y la dirección musical, especialmente. A pesar de ello, predomina un bajo nivel de desarrollo instrumental –sobre todo en las cuerdas y en algunos de los vientos– y son muy escasas las oportunidades para que los directores colombianos tengan experiencia orquestal. Por lo anterior, la mayor parte de los programas universitarios, especialmente los de Licenciatura, presentan alcances de nivel medio, constituyendo una formación remedial que no alcanza los estándares de calidad profesional esperados a nivel internacional y que demuestra poca pertinencia de sus programas frente a las necesidades de las regiones.¹⁴

Como consecuencia de esta situación, cabe señalar que a pesar de haber ingresado la música a la Educación Superior en Colombia hace más de treinta años, la investigación en este campo sigue siendo escasa y dispersa, y, por lo mismo, a penas empieza a generar programas de Educación Avanzada¹⁵. Es débil el vínculo que la academia ha generado con las músicas populares tanto en procesos de formación como de investigación y aún no se aprovecha el enriquecimiento mutuo que puede aportar ese diálogo de saberes.

3. Instrumentos y materiales

La práctica de la música y los procesos de formación enfrentan en el país un gran obstáculo en la escasez de recursos para dotación instrumental suficiente y en la carencia de materiales musicales y pedagógicos adecuados.

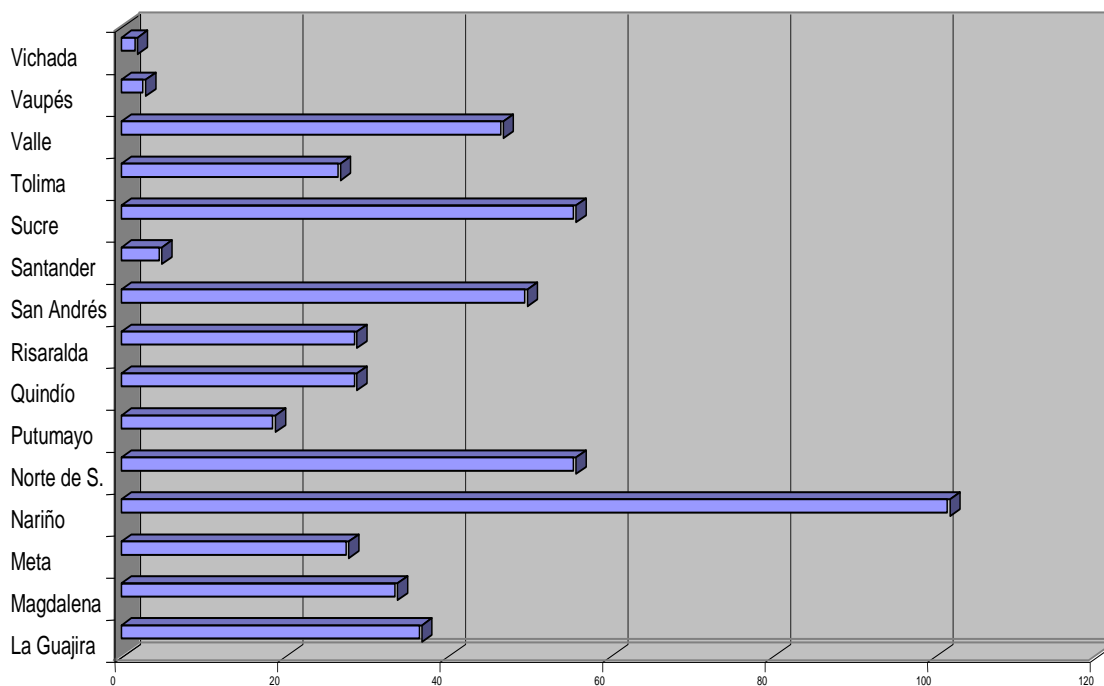
14 Los programas de formación musical de las regiones, en sus comienzos replicaron el modelo del Conservatorio de la Universidad Nacional, y los de Licenciatura hicieron lo propio con los modelos de la Universidad Pedagógica Nacional y de la de Antioquia. Posteriormente, algunas universidades tomaron modelos europeos y norteamericanos. Ha habido pocos esfuerzos por adaptar o recrear los modelos de formación desde los contextos regionales.

15 La Universidad de Antioquia ofrece una Maestría en Canto y la Universidad J. N. Corpas de Bogotá ofrece Especialización en Dirección de Conjuntos Instrumentales.

Se puede afirmar que la mayor parte de los municipios y departamentos no poseen recursos para adquirir un instrumental apropiado en cantidad y calidad¹⁶. Además la poca dotación existente se encuentra deteriorada y son mínimos los talleres especializados para la reparación instrumental en las regiones. Estas circunstancias, sumadas al alto costo de la mayoría de los instrumentos y a la escasa oferta en el mercado, hacen que no sea posible ampliar la cobertura de los proyectos formativos y limita el desarrollo técnico de sus integrantes. Por otra parte, el volumen de solicitudes de instrumentos es un indicativo de la gran carencia y las necesidades que enfrentan los municipios del país frente al problema de dotación.

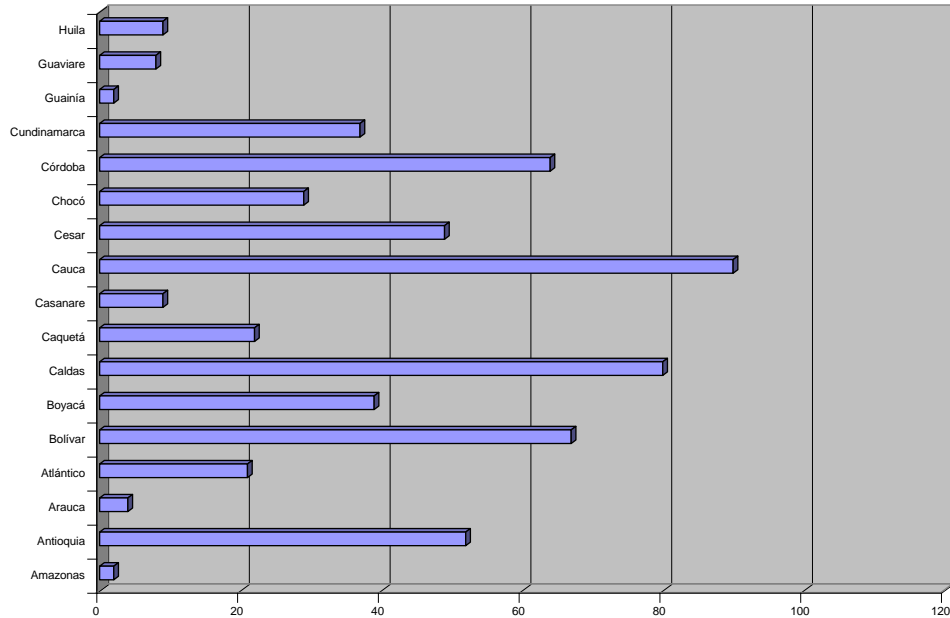
Gráfico No. 3 Solicitudes de dotación instrumental hechas al Ministerio de Cultura entre 1998 - 2004 por Departamento de Origen

Fuente: Área de Música Ministerio de Cultura



El grafico continua en la siguiente página.

¹⁶ Desde la creación del Ministerio de Cultura se han recibido 1082 solicitudes de dotación instrumental, provenientes de Alcaldías, Casas de Cultura y Colegios oficiales.



El Gobierno Nacional no ha contado con recursos para apoyar a las regiones en este campo. De hecho, en el año 2003 por primera vez inició una inversión directa en dotación instrumental, por medio del “Programa de Infraestructura Social y Gestión Comunitaria” del Plan Colombia, con el fin de atender a 168 municipios víctimas del conflicto armado, mediante la construcción de infraestructuras y la entrega de instrumentos para banda.¹⁷

Aunque de los instrumentos de música popular buena parte ya se produce industrialmente, la mayoría de constructores de instrumentos tradicionales de las regiones carecen de procesos tecnificados de producción y comercialización.

Respecto a los materiales de apoyo para los procesos educativos y de práctica musical, se presentan dos grandes problemáticas. De una parte, en el país no circulan materiales pedagógicos acordes con las particularidades de los contextos locales y regionales. Dicho problema también está presente en los repertorios musicales, los cuales muchas veces no se ajustan al desarrollo teórico y técnico. De otra parte, no existen editoriales musicales suficientes que sostengan una producción masiva, está

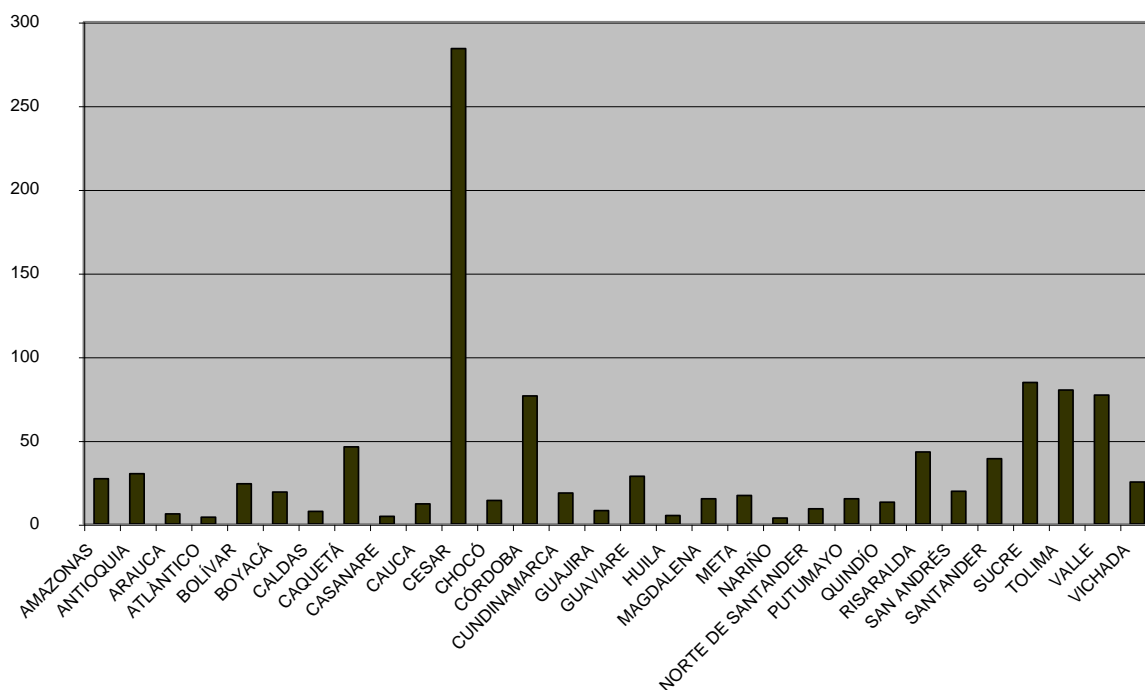
17 Ver Conpes 3134 de 2001, Plan Colombia: Infraestructura Social y Gestión Comunitaria, página 6.

relacionado con la falta de conciencia en la población para valorar la producción intelectual y respetar el derecho de autor.¹⁸

4. Circulación de las prácticas musicales

La circulación de la actividad musical en los municipios se orienta a la programación de eventos y a la proliferación de escenarios.¹⁹ Sin embargo, no existe una conciencia clara de la importancia de visibilizar la diversidad de procesos de creación e interpretación como mecanismo de fortalecimiento para los artistas, como punto de partida para el reconocimiento y construcción de proyectos colectivos e identificadores y como proyección internacional del patrimonio musical colombiano. Esto evidencia un vacío de comprensión y de política pública acerca del alcance de la divulgación y circulación de la música.

Distribucion de recursos para Festivales por Departamento (Millones de Pesos 2003)



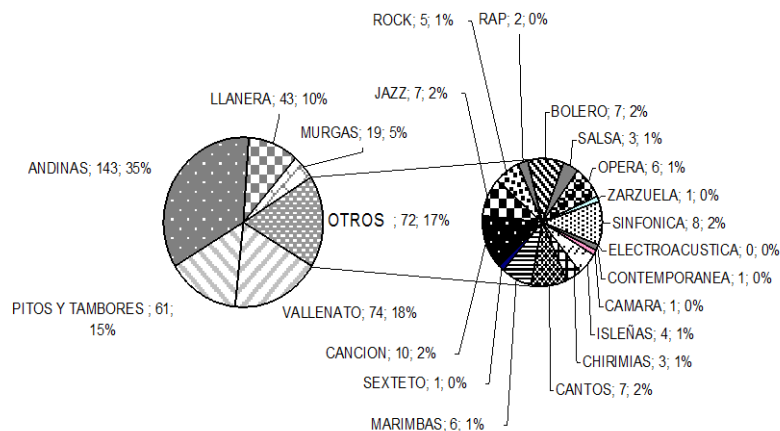
18 Según la información recopilada por el Área de Música, las principales editoriales o instituciones que hacen publicaciones son: Fundación De Música, Patronato de Artes y Ciencias, Biblioteca Luis Ángel Arango, Instituto Distrital de Cultura y Turismo de Bogotá, Funmúsica, Editorial Sur, Matiz-Rangel editores, Universidades Nacional, de Antioquia, EAFIT, del Valle, Conservatorio Antonio María Valencia, y algunos Fondos Mixtos de Cultura y Secretarías Departamentales de Cultura.

19 Durante el año 2003, el Ministerio de Cultura apoyó 204 festivales de música en todos los departamentos.

Los eventos más generalizados son los Festivales y la mayoría se han ido reduciendo a la modalidad de concurso, limitando las posibilidades de participación y divulgación. De acuerdo con el seguimiento hecho desde el Área de Música a los Festivales concertados con el Ministerio de Cultura, se observa que existen dificultades en la organización, en las finanzas y en la sistematización informativa, para planear y evaluar trayectoria, participantes, públicos e impactos. Contrasta el bajo número de espacios de divulgación para algunas expresiones de música popular empírica y académica contemporánea, con exceso de eventos y oportunidades de divulgación para músicas vigentes en circuitos comerciales²⁰. Esto evidencia que algunas expresiones de carácter urbano, aunque en pequeña proporción, tienen una mayor posibilidad de proyectarse por su interés comercial; las otras por el contrario, (las tradicionales y las más contemporáneas y vanguardistas) necesitan de un decidido apoyo para consolidar su perspectiva.

Gráfico No. 5: Distribución de Festivales por tipo de música apoyados en 2003.

Fuente: Ministerio de Cultura



²⁰ De acuerdo con la información recopilada por el Área de Música, de 370 Festivales registrados, 68 de ellos son de música vallenata, frente a 1 de rajaleñas y 1 de música contemporánea, bianual.

Los eventos relacionados con las músicas populares tradicionales por lo general no conciben las músicas como expresiones dinámicas e históricas, sino que establecen modelos rígidos y estáticos en sus reglamentos que contradicen los procesos culturales y esquematizan las formas expresivas²¹. Esta esquematización niega la música como un fenómeno dinámico y cultural que necesita transformarse para responder a las necesidades y expectativas de procesos sociales contemporáneos que cambian rápidamente y que están estrechamente vinculados a fenómenos globales.

Respecto de las músicas eruditas, no se ha consolidado un proceso de producción y divulgación de repertorio colombiano, ni se han establecido vínculos estables con procesos de gran nivel y proyección como el caso de Venezuela y de otros países latinoamericanos.

En síntesis, se observa una desigual distribución de oportunidades, tanto sociales como territoriales, para establecer una relación más activa y profunda con la música y un esporádico o nulo contacto de la mayor parte de la población con expresiones musicales diversas. Estos factores sumados a la precariedad de procesos de formación de públicos da como resultado el predominio de un bajo nivel de comprensión y de apreciación crítica de la música en el país.

5. Información

La definición de políticas y acciones del Estado tanto a nivel nacional como local en el campo musical enfrenta la dificultad de no contar con un Sistema Integrado de Información. A pesar de los esfuerzos que diferentes agentes han realizado al respecto, la información existente y su actualización no es totalmente abierta a los ciudadanos y entes del Estado.

Para obtener información sobre las agrupaciones en los entes territoriales, la ubicación de los actores del sector, niveles de formación, funcionamiento de sus procesos, entre otros, se cuenta con listados y bases de datos no validados ni actualizados en su totalidad. Por esta razón, es necesario acudir a la consulta personal, lo cual dificulta y retrasa los procesos de planeación e implementación

21 MIÑANA Carlos, De Fastos a Fiestas. Ministerio de Cultura. Bogotá: 1997. Páginas 58 – 60.

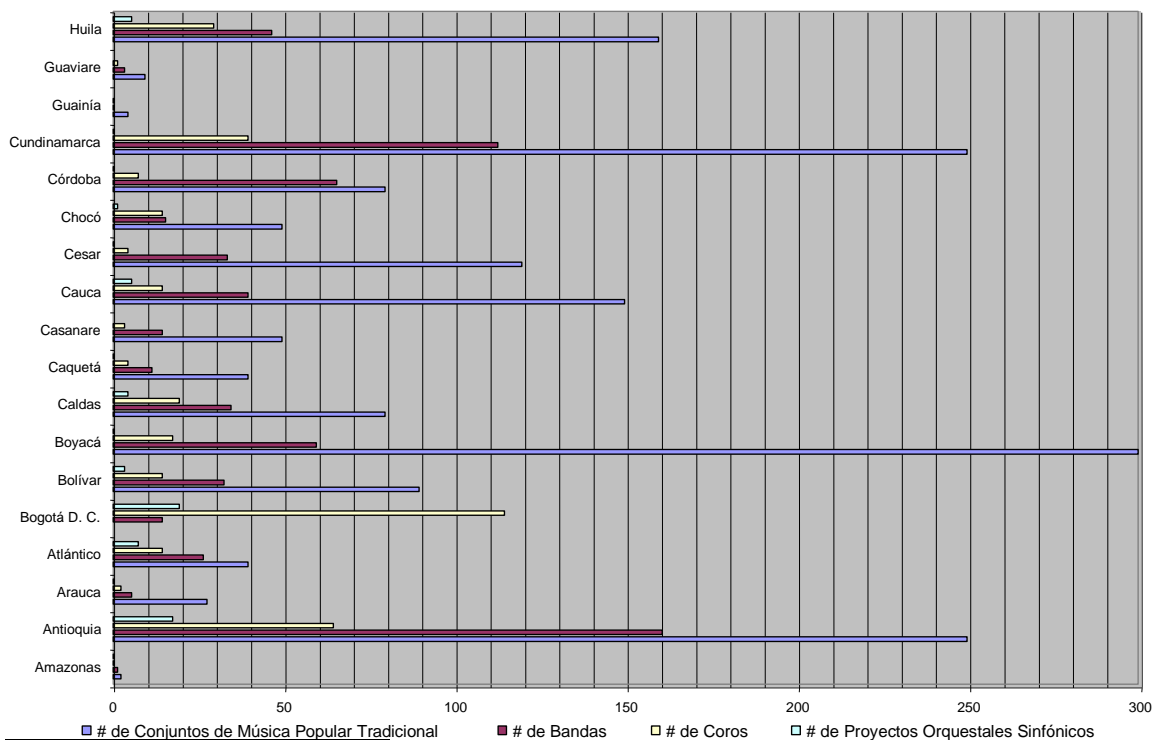
de la política pública en música. Solamente cuatro departamentos²² cuentan con sistemas de información y aún no han sido encadenados al SINIC.²³

Al no disponer de un sistema informativo integrado en la música, se dificulta lograr una visión de conjunto del campo musical que posibilite el reconocimiento y el intercambio entre actores individuales e institucionales. En este sentido, se limita el diagnóstico y la evaluación de los procesos de creación, formación e investigación.

D. Prácticas Musicales Colectivas

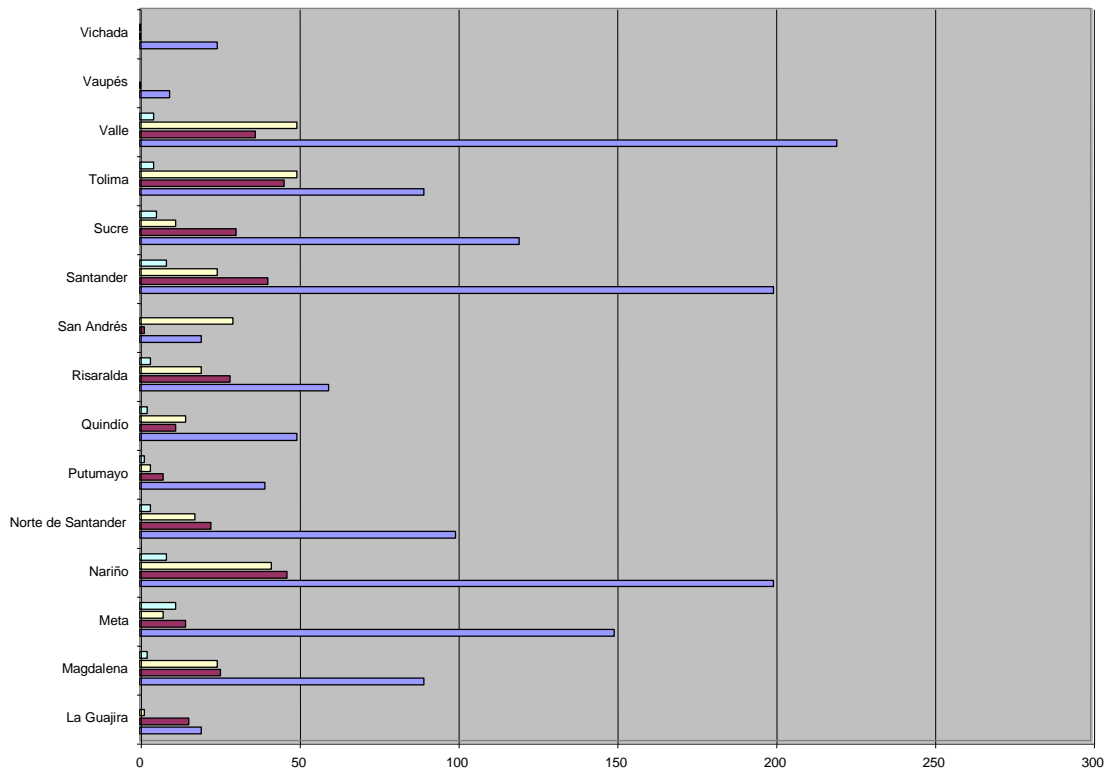
Teniendo en cuenta que el PNMC ha priorizado el fomento de las agrupaciones que posibilitan una práctica colectiva de la música: conjuntos de música popular tradicional, bandas, coros y orquestas, se hace necesario caracterizarlas para contar con referentes que permitan definir el alcance de la política a formular.

Gráfico No. 6: Ubicación de Prácticas Musicales de Conjuntos de Música Popular Tradicional, Bandas, Coros y Proyectos Orquestales Sinfónicos por departamento
Fuente: Área de Música Ministerio de Cultura



22 Los departamentos que cuentan con sistema de Información Cultural son: Valle, Antioquia, Norte de Santander y Caldas.

23 Sistema Nacional de Información Cultural.



Como resultado de la observación²⁴ de las prácticas musicales en el país por parte del Ministerio de Cultura y de la consulta que se viene adelantando a los municipios²⁵, se concluye que las más generalizadas son las músicas populares tradicionales y urbanas, le siguen las bandas de viento, luego las expresiones vocales, y por último, las orquestas. Se puede afirmar además que todos los municipios cuentan con más de una práctica musical activa.

Se observa que la mayor presencia de prácticas musicales se da en los departamentos de nivel de desarrollo 3 con una concentración del 42.5%; sigue en presencia de prácticas los departamentos de nivel de desarrollo 2 con un 28.8%; luego los de nivel 4 con un 24.4% y, por último, los departamentos de nivel 1 con un 4.2%. Contrasta el hecho de que el nivel de desarrollo de los departamentos incide en la presencia de agrupaciones y prácticas musicales; sin embargo, no

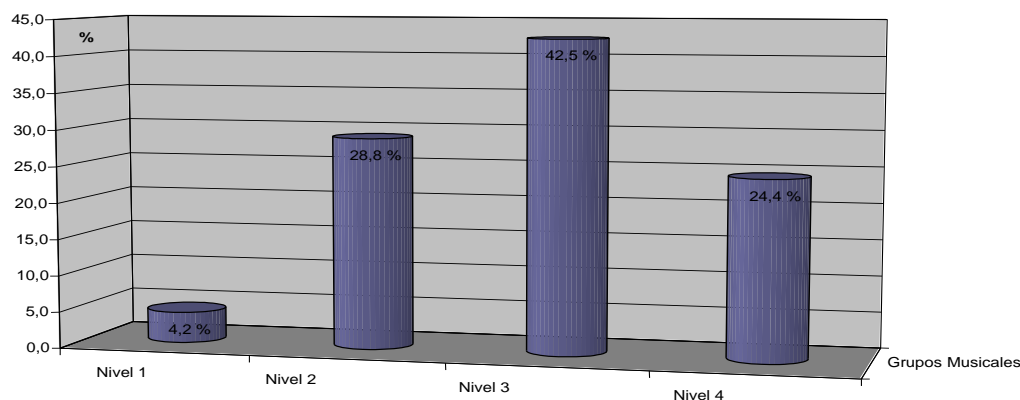
24 El Área de Música de la Dirección de Artes registra información relacionada con la actividad musical de las regiones proveniente de visitas de asesoría, procesos de formación, correspondencia, informes de interventoría o presencia de actores locales en el Ministerio.

25 La Dirección de Artes adelanta una consulta sobre la actividad musical existente en todos los municipios del país, desde agosto de 2003, habiendo recibido a abril de 2004 información de 23 departamentos.

necesariamente, los de mayor desarrollo son los que presentan un mayor número de prácticas, como se puede observar en el nivel 4.

Gráfico No. 7: Distribución de Grupos Musicales por Niveles de Desarrollo Departamental (No incluye a Bogotá)

Fuente: Ministerio de Cultura



1. Las Músicas Populares²⁶

En la música popular del país se encuentran desde las músicas más arraigadas a los contextos indígenas y campesinos hasta las propuestas urbanas más vanguardistas que hacen parte de movimientos internacionales. Tales manifestaciones generan una trama de sonoridades que comparten espacios, intercambian lenguajes y se mezclan en diversos sentidos.

A manera de libros abiertos que brindan infinidad de textos para los músicos, para los arreglistas, para los públicos, las músicas tradicionales son reserva y fuente de nuevas sonoridades, verdaderos bancos genéticos para el desarrollo de las músicas; América Latina en general y nuestro país en particular, tienen en ellas un enorme capital cultural y sonoro.²⁷

²⁶ Para aproximar una definición de la Música Popular, ver GONZÁLEZ Juan Pablo, *Musicología Popular en América Latina: síntesis de sus logros, problemas y desafíos*. En *Revista Musical Chilena*, Año LV, enero-junio 2001. No. 195, pp. 38-64.

²⁷ ROMERO Ómar, ROJAS Carlos y VALENCIA Victoriano, *Escuelas de Música Tradicional*. Documento sin editar. Ministerio de Cultura. Bogotá : 2003. 30 páginas.

Sus posibilidades de transformación y movilidad establecen puentes y diálogos fluidos entre realidades aparentemente opuestas tales como la tradición y la modernidad, la academia y el empirismo, el campo y la urbe, jóvenes y ancianos. Es así como en las músicas populares contemporáneas se hacen presentes elementos constitutivos de las músicas tradicionales; de la misma manera, las músicas tradicionales incorporan a sus lenguajes formatos y elementos provenientes de otros contextos.

En 342 municipios estudiados, se reportan 1420 agrupaciones tradicionales; se observa que la concentración de agrupaciones es alta en centros fuertes de tradición tales como Aipe (Huila) 17 agrupaciones, Ovejas (Sucre) 12 agrupaciones estables y movimiento infantil vinculado a las escuelas no formales de música de más de 1000 niños, Mahates (Bolívar) 25 agrupaciones, Ancuya (Nariño) 12 agrupaciones. Sin embargo, como vimos anteriormente, estas músicas presentan diferentes fenómenos en sus procesos de divulgación y están sujetas a prácticas económicas y de poder que ahondan las brechas de diferenciación y privilegian a reducidos sectores en el panorama de las prácticas musicales tradicionales y populares de Colombia.

2. Las Bandas de Viento

Colombia es el país con el movimiento de Bandas de Música más numeroso y activo de Latinoamérica²⁸. Según la información recopilada por el Ministerio de Cultura, existen en la actualidad aproximadamente 1022 bandas ubicadas en 791 municipios de todos los departamentos, lo que equivale a una cobertura del 72% de los municipios del país. De estas agrupaciones se estima que cerca del 80% son juveniles e infantiles, y el otro 20% son bandas de músicos mayores urbanos y campesinos, como en el caso de las bandas de la región de las sabanas de la Costa Atlántica, Nariño, Huila y Tolima, entre otros.

Antioquia y Cundinamarca agrupan más de la cuarta parte del total de las Bandas en el país y corresponden al grupo de departamentos con mayor número de municipios. De otro lado los departamentos con menor número de bandas corresponden a aquellos con menor densidad poblacional. Al observar la distribución de las bandas en el territorio, es posible identificar una concentración en la Región Andina y en el Caribe Colombiano, formando un cinturón que va desde Nariño hacia el centro del país y termina en la región de Córdoba y Sucre.²⁹ Se estima que el

28 Información obtenida en el Seminario Latinoamericano de Bandas de Viento, realizado en diciembre de 1998 en la ciudad de Santiago de Cali.

29 Conpes 3191 “Fortalecimiento del Programa Nacional de Bandas de Viento” DNP 2002

movimiento abarca cerca de 35.000 niños y jóvenes, la mayoría de extracción semirural y de los estratos 1, 2 y 3. Sin embargo, la población involucrada alrededor de esta práctica se extiende al núcleo familiar de sus integrantes.

Según el índice de desarrollo municipal, el 80% de las agrupaciones están ubicadas en municipios de mediano y alto nivel (Categorías 4 a 8) y el 20% en municipios de bajo desarrollo. La tendencia positiva resultante (índice medio–alto) lleva a concluir que la sostenibilidad de las bandas de viento va de la mano con el desarrollo de municipios y departamentos.³⁰

Con relación a los niveles de desarrollo musical, se estima que el 94% de las bandas son de nivel básico, el 5% de nivel medio y el 1% de nivel profesional, dentro del cual se cuenta con la existencia de siete (7) bandas departamentales.³¹ Sin embargo, un factor que limita la consolidación del movimiento es la ausencia de una vanguardia técnica y artística expresada en una agrupación nacional representativa y en un fuerte grupo de bandas de alto nivel en los departamentos. Esto a causa de la inexistencia de una política nacional y regional de fomento a las bandas profesionales.

Por estar las bandas arraigadas en el imaginario colectivo desde hace dos siglos y por haberse constituido en parte fundamental de la institucionalidad local y herramienta de integración comunitaria, trascienden las fronteras étnicas, políticas, económicas y estéticas y hace que las Bandas de Viento sean una opción cultural importante para el país. Por ello cada día, en una nueva comunidad y municipio son apropiadas y recreadas por todas las edades y ámbitos socioeconómicos.³²

3. El Movimiento Coral

La expresión vocal en el país abarca manifestaciones diversas asociadas con las músicas populares y académicas; es un instrumento de actividad y participación cultural que estimula la creatividad y la expresión, motivando al disfrute de lo artístico a través del conocimiento y ejercitación de la voz humana.

Tomando como fuente de información la consulta municipal y los listados de agrupaciones existentes en el Área de Música que recogen información de 342 municipios de 25 departamentos,

30 Ibidem, página 11.

31 De las diez bandas departamentales (Cundinamarca, Antioquia, Huila, Boyacá, Valle, Sucre, Nariño, Atlántico, Meta y Caquetá), las tres últimas son infantiles y juveniles.

32 Ibidem, página 5.

se relacionan 354 agrupaciones corales, en 169 municipios. De las agrupaciones referenciadas el 63.3% están constituidas por población infantil o juvenil, adscritas a escuelas, centros religiosos o academias musicales.

Se registran cerca de 25 coros de nivel avanzado, lo que equivale a un 7% de los coros relacionados, dentro de los cuales se cuentan los de carácter independiente y los universitarios. Estas agrupaciones se concentran en las ciudades capitales de departamento. Los departamentos con mayor cobertura municipal de la práctica coral son San Andrés, Risaralda, Caldas, Chocó, Cundinamarca, Huila, Magdalena, Nariño y Valle del Cauca.

Se evidencia que la cobertura municipal de la práctica coral es relativamente baja, en comparación con las músicas populares y las bandas de viento, y su tendencia a concentrarse en los cascos urbanos, sobre todo en los más cercanos a la capital, es alta. Esto pone de manifiesto la inequidad de acceso a una práctica vocal – coral, que por sus condiciones específicas, es de vital importancia en etapas de iniciación musical.

El movimiento coral en el país es fundamentalmente de carácter aficionado, y en la mayoría de los casos su conformación y coordinación está a cargo del propio director y, aunque existen algunas agrupaciones con altos niveles técnicos, en sentido estricto se puede afirmar que Colombia no posee un movimiento coral profesional.

4. La actividad Orquestal

El campo orquestal en el país se encuentra en proceso de constitución y expansión con tres niveles diferenciados. En primer lugar, el trabajo orquestal de nivel básico que ha generado procesos de Escuela de Música y es el más numeroso y dinámico, con cerca de 140 proyectos orquestales en 25 ciudades a cargo de diferentes organizaciones y de entidades educativas, entre las que se destacan: los conservatorios de música articulados a procesos universitarios o no formales y proyectos de extensión de programas profesionales; el Sistema de Orquestas Infantiles y Juveniles "BATUTA", con más de 28 centros orquestales y una creciente cobertura en procesos de preorquesta con poblaciones marginales; la Orquesta Sinfónica Juvenil de Colombia; la Red de Escuelas, Orquestas y Bandas de la Alcaldía de Medellín, de la Fundación Musical AMADEUS, con una cobertura de 20 barrios o comunas, entre otros.

En el nivel medio se encuentran cerca de 18 Orquestas Sinfónicas y de Cámara, pertenecientes a entidades departamentales oficiales, a programas universitarios de música, a colegios de secundaria y a organizaciones civiles, integradas por estudiantes y jóvenes músicos de las regiones. Al nivel orquestal profesional pertenecen cerca de 8 agrupaciones entre orquestas sinfónicas y de cámara, integradas por músicos profesionales y estudiantes avanzados, que constituyen un referente musical para las regiones y están llamadas a brindar oportunidades de proyección a intérpretes, compositores y directores y a contribuir al fomento del patrimonio musical colombiano.

Los diferentes tipos de Orquestas del país no constituyen aún un movimiento articulado y progresivo, ni presentan en sus distintos niveles logros de calidad técnica e interpretativa que les permitan equipararse con otros movimientos latinoamericanos e internacionales.

El campo orquestal colombiano por su alta exigencia artística, organizativa y financiera, tiene serios problemas de sostenibilidad y carece de un proyecto social que lo arraigue a todo el territorio, para que la población pueda enriquecer su experiencia sensible e intelectual con el aporte de músicas académicas y de formatos sinfónicos y de cámara.

Ante el diagnóstico que encontramos frente a las prácticas musicales colectivas, vemos que las políticas públicas de fomento hacia éstas son insuficientes; hay aún vacíos educativos, financieros, organizativos, de infraestructura y de gestión, para fortalecer y dar sostenibilidad a la actividad musical. De otra parte, al comparar los niveles de producción y desarrollo musical entre las distintas regiones del país, se evidencian grandes diferencias entre las mismas, debido en gran parte a la ausencia de oportunidades culturales equivalentes para el disfrute, la formación, la creación y la divulgación, en el campo de la música. Es notable la concentración de programas universitarios, escuelas no formales, festivales y organizaciones de fomento a la música, agrupaciones profesionales e infraestructuras entre otros, en el corredor diagonal andino que va desde el sur occidente hasta el nororiente y en los principales centros urbanos del país. Asimismo, son escasos los estímulos para la creación, la interpretación y la investigación, y resulta muy precaria la divulgación de la producción musical colombiana en el país y en el exterior.

V. PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA

A partir del diagnóstico del campo musical en Colombia, se reconoce por una parte, la diversidad de la expresión musical como uno de los recursos más relevantes de construcción de tejido social, y, por la otra, la inequidad de oportunidades de la población colombiana para acceder a una práctica musical cualificada. En este sentido, la mayoría de los colombianos no acceden a procesos de formación musical desde edades oportunas, ni a procesos con las condiciones adecuadas para el desarrollo del talento individual y colectivo. Frente a este problema, encontramos también la sobre oferta de músicas comerciales –derivada de procesos de globalización- que pueden conducir a la homogenización de lógicas sonoras, de la función social y de los sentidos. En este contexto, el Gobierno Nacional ha priorizado la consolidación de una política para la música dentro de su estrategia de desarrollo social y cultural.

El Plan Nacional de Música se estructura y opera como una oportunidad abierta e incluyente de construcción de autonomía desde los procesos de desarrollo musical, convocando y articulando a diversos actores, promoviendo el encuentro entre saberes populares y académicos y haciendo presencia en todos los municipios y departamentos del país. Por lo tanto, su implementación respeta y fortalece la descentralización y promueve la participación local, pues involucra a las instituciones departamentales y municipales, y a las organizaciones comunitarias como actores fundamentales.

Esta política se orienta a fomentar la formación y la práctica musical, y a ampliar las posibilidades de contacto y disfrute de la música para la población. Por esta razón, ha focalizado como objeto central la creación o fortalecimiento de Escuelas de Música de modalidad no formal en los municipios, en torno a los Conjuntos de Música Popular Tradicional y las prácticas de Bandas, Coros, Orquestas para generar espacios de expresión, participación y convivencia. Estas escuelas deben articular los procesos existentes en las modalidades formal e informal y brindar a las nuevas generaciones la posibilidad de tener un nivel básico de formación musical, como garantía y aporte a su derecho fundamental a la educación integral y a su libre desarrollo de la personalidad.

Se propone una Escuela que desarrolle relaciones dinámicas con las comunidades gestoras; escuelas en donde se implemente la mediación desde la academia pero donde sean también actores importantes los músicos mayores, portadores vivos de los sonidos tradicionales. Una escuela que no

pierda la conexión con la cotidianidad de la vida en las comunidades, entendidas éstas como entes organizativos vivos, con intereses específicos e historias comunes³³.

En síntesis, la Escuela de Música debe entenderse como:

- Un proyecto educativo y cultural construido colectivamente, que articule a los distintos espacios y actores de educación musical existentes en el Municipio, de carácter público y privado, urbano y rural.
- Un programa de educación musical no formal, con una estructura organizativa, pedagógica y musical, a partir de las características e intereses culturales de cada contexto y de las capacidades y recursos reales de que se disponga.
- Una oportunidad educativa para niños y jóvenes de cobertura masiva y de naturaleza incluyente, orientada por una metodología de diálogo de saberes.

El PNMC es una experiencia de construcción del sentido de los espacios y sentidos públicos, por cuanto parte de las prácticas musicales arraigadas en los municipios, promueve la formación musical de niños y jóvenes en todos los contextos y establece un escenario de concertación entre músicos, comunidades e instituciones, para la consolidación de un proyecto colectivo en torno a la música. De esta manera, los intereses culturales que lo sustentan y los actores sociales que lo agencian son garantía de sostenibilidad y de pertinencia como política concertada a largo plazo.

Se busca que estas Escuelas cualifiquen las manifestaciones y expresiones musicales de los contextos particulares. Además, es importante que estos espacios se afiancen como ámbitos de reflexión para los músicos posibilitando la sistematización de sus búsquedas y la recreación de las músicas. Las prácticas musicales en las escuelas buscan adquirir significado para los niños y los jóvenes, y convertirse en vehículo efectivo de comunicación de sus intereses y su sentir contemporáneo. Por otra parte, en el caso de las músicas tradicionales, las Escuelas han sido pensadas para responder a las necesidades y circunstancias de cada cultura musical. Por este motivo, el Plan Nacional de Música para la Convivencia plantea 11 ejes que dan cuenta de los contextos y funciones sociales, los elementos musicales y las realidades simbólicas de las prácticas musicales:

1) Músicas Isleñas (Calypso, Schottis y otros): San Andrés y Providencia.

33 ROMERO Ómar, ROJAS Carlos y VALENCIA Victoriano, Escuelas de Música Tradicional. Documento sin editar. Ministerio de Cultura. Bogotá : 2003. 30 páginas.

- 2) Músicas de Acordeón y Cuerdas (Vallenato y otros):Guajira, Cesar y Magdalena.
- 3) Músicas de Pitos y Tambores (De Gaitas Largas y Corta, Millo, Baile Cantao, Tambora y Bandas tipo pelayera):Atlántico, Bolívar, Sucre y Córdoba.
- 4) Chirimías y Cantos Tradicionales (porro Chocoano, Alabaos y otros):Chocó
- 5) Músicas de Marimba y Cantos Tradicionales (Currulao y otros): Litoral Pacífico del Valle, Cauca y Nariño.
- 6) Músicas Andinas Sur-Occidente (Bandas de flautas, Vals y otros):Cauca, Nariño y Occidente del Putumayo.
- 7) Músicas Andinas Centro-Sur (Rajaleña, Caña, San Juanero y otros): Huila y Tolima.
- 8) Músicas Andinas Centro-Oriente (Rumba, Bambuco, Guabina y otros): Norte de Santander, Santander, Boyacá y Cundinamarca.
- 9) Músicas Andinas Centro-Occidente (Pasillo, Bambuco, Shotis y otros): Valle, Antioquia, Quindío, Risaralda y Caldas.
- 10) Músicas Llaneras (Joropo): Vichada, Arauca, Guaviare, Meta, Casanare y Oriente de Cundinamarca y Boyacá.
- 11) Músicas de Cuerdas, Murgas y otras: Caquetá, Amazonas, Putumayo, Guaviare, Vaupés y Guainía.

En desarrollo del PNMC se aspira a elevar el número de escuelas de 378 a 800 lo que implicaría un incremento del 111%, y a aumentar la cobertura promedio de las escuelas de 50 a 80 niños y jóvenes, es decir pasar de atender a 18.900 niños a atender 64.000, lo que representa un 238%. Se aspira a elevar el número de coros en 150, es decir pasar de 679 a 829, incrementando la cantidad en un 22%. Se cualificarán 1300 directores de banda, orquesta, coro y conjuntos de música popular tradicional, beneficiando a 911 municipios del país.

A. Marco Legal

El PNMC se sustenta en la Constitución Política Colombiana de 1991 y en la Ley General de Cultura 397 de 1997. Respecto de la Carta Magna, los Artículos 7 y 8 establecen que el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación y determina como su obligación y de las personas, proteger las riquezas culturales y naturales de la misma.³⁴

En el Artículo 70, se lee la obligación del Estado de “promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación y de la identidad nacional.”³⁵

³⁴ Constitución Nacional de Colombia Artículos 7 y 8.

En esta perspectiva, la Ley 397 de 1997, en su Artículo 1 señala como principios fundamentales: “2. La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas. 3. El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana. (...) 8. El desarrollo económico y social deberá articularse estrechamente con el desarrollo cultural, científico y tecnológico. El Plan Nacional de Desarrollo tendrá en cuenta el Plan Nacional de Cultura que formule el Gobierno. Los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social.”³⁶

Por otra parte, el Artículo 2 de la misma Ley establece: “Las funciones y los servicios del Estado en relación con la cultura se cumplirán en conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional.”³⁷

Igualmente, el Artículo 17 sustenta el fomento a las actividades culturales como fundamento de la convivencia: “El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.”³⁸

Por último, el Artículo 64 otorga competencia al Ministerio de Cultura en la educación no formal: “Corresponde al Ministerio de Cultura, la responsabilidad de orientar, coordinar y fomentar el desarrollo de la educación artística y cultural no formal como factor social, así como determinar las políticas, planes y estrategias para su desarrollo.”³⁹

35 Citado, Artículo 70.

36 Ley 397 de 1997. Artículo 1.

37 Citado, Artículo 2.

38 Citado, Artículo 17.

39 Citado, Artículo 64.

C. Objetivos

1. Objetivo General

Ampliar y fortalecer la práctica, el conocimiento y el disfrute de la música en el país mediante la consolidación y creación de escuelas para la población infantil y juvenil. De esta manera, se aspira a contribuir al desarrollo individual de los ciudadanos así como al desarrollo social de las comunidades, creando y fortaleciendo prácticas musicales. Éstas se convertirán en una actividad cotidiana como medio de reconocimiento y expresión de la individualidad, y de construcción de proyectos colectivos. Asimismo, se busca promover vínculos de convivencia basados en el respeto a la diversidad, la valoración de la creación cultural y la participación social en condiciones de equidad.

2. Objetivos Específicos

- Propiciar la sostenibilidad y la autonomía de los procesos musicales de las entidades territoriales mediante el fortalecimiento y la articulación de actores institucionales y comunitarios.
- Impulsar procesos continuados de formación que consoliden la práctica musical como escuela y fomenten la apreciación crítica de la música.
- Fortalecer los procesos de socialización de la actividad musical.
- Ampliar las oportunidades de acceso a instrumentos y materiales que permitan consolidar los proyectos musicales de las regiones.
- Diseñar y poner en marcha un subsistema de información que contribuya al reconocimiento de los actores y procesos musicales y a la planeación y gestión de las políticas de estado en el campo musical.

D. Componentes

En desarrollo del objetivo general del PNMC se tiene previsto alcanzar una meta de creación o fortalecimiento de Escuelas de Música en 1098 municipios. El cumplimiento de esta meta general se verificará mediante la contratación de maestros de música en todos los entes territoriales, con un mínimo de un músico docente contratado por cada municipio. Para el logro de este propósito, el Plan trabaja en cinco frentes: Gestión, Formación, Dotación, Divulgación e Información.

1. Gestión

Este componente constituye el soporte político, legal y organizativo del Plan y se orienta a promover, a partir de la actividad musical, el fortalecimiento institucional, la participación social y la consolidación del subsector musical, en los municipios y departamentos.

Además de contar con la tradición y el talento, se requiere coordinar la voluntad de gobernantes y pobladores a fin de garantizar planeación de largo plazo, la inversión sostenida y el trabajo colectivo.

La Gestión prioriza la concertación y la articulación entre las instancias del orden territorial, las instituciones, los músicos y las comunidades, como visiones complementarias para la definición de políticas y planes en el campo de la música.

a. Fortalecimiento Institucional

El Plan tiene como propósito institucionalizar la actividad musical a través de mecanismos de planeación y administración cultural. No es necesario incrementar cargos ni dependencias, pero sí establecer responsables directos en cada ente territorial, dándole un lugar y un presupuesto definido en el Plan de Desarrollo, combinando distintas fuentes de financiación como las transferencias nacionales y locales, la estampilla Procultura, y definiendo mecanismos de Acuerdos y Ordenanzas para darle soporte legal a los procesos.

Al atender tanto las condiciones institucionales y presupuestales de cada contexto como los intereses y características culturales y sociales, en la definición del alcance del Plan y de su orientación, se consolida la autonomía, se fomenta el diálogo con las comunidades y se crean mejores condiciones para la descentralización.

El PNMC reconoce en las comunidades indígenas del país la existencia de sistemas culturales con lógicas autónomas. Por esta razón, la función del Estado se orienta a generar alternativas de fortalecimiento de dichos sistemas, mediante procesos concertados de investigación, educación y diálogo, a partir del contexto de sus manifestaciones sonoras. Para ello, se tendrán en cuenta los trabajos previos del Ministerio de Cultura con las Comunidades Indígenas, a fin de desarrollar desde el Plan una experiencia piloto.

b. Participación Comunitaria

Teniendo en cuenta la función que cumple la sociedad civil en la construcción de los procesos culturales, se requiere impulsar la organización comunitaria para que participe activamente en el desarrollo del Plan de Música a nivel local, interactúe críticamente con las instituciones políticas y culturales y promueva la integración de los distintos grupos sociales en torno a la apreciación y disfrute de la música.

El Plan de Música se propone hacer más visible la fuerza de las comunidades y cualificar estos gérmenes de participación para que se conviertan en organizaciones autónomas dotadas de un proyecto cultural propio y de mecanismos que les permitan ejercer su poder social en la toma de decisiones para la construcción de lo público. Estas organizaciones pueden generar, como lo vienen haciendo en múltiples localidades, proyectos productivos autosostenibles.

c. Organización del Subsector Musical

A fin de que este Plan cumpla con los objetivos sociales y técnicos que se ha trazado, es imprescindible contar con la presencia activa de los músicos e instituciones musicales, puesto que su nivel de especialización y su conocimiento y experiencia acumulados, garantizan eficiencia y optimización de recursos.

La convocatoria pública a Universidades con Programas de Música, Instituciones Culturales con proyectos musicales diversos, Eventos consolidados en la divulgación y proyección de las músicas y a expertos de la creación, la formación, la gestión y la investigación musical, serán la ocasión para que estos actores aporten su saber decantado. De esta manera con esta convocatoria se espera que dichas entidades y organizaciones nutran y actualicen su apropiación de los contextos sociales y culturales de la música. Por otra parte, por medio de las convocatorias los entes académicos podrán establecer lazos firmes de interacción y diálogo cultural con las comunidades regionales.

Se propone promover la conformación de nuevos consejos de manera incluyente y agrupar con un enfoque de red a aquellos campos de práctica musical colectiva que se han priorizado en el Plan y los eventos más representativos de divulgación musical de todas las regiones.

Se establecen las siguientes metas:

Fortalecimiento Institucional:

- 32 Departamentos y 400 Municipios que incluyen el campo musical en sus Planes de Desarrollo, asignando una partida presupuestal para su ejecución.⁴⁰
- 32 departamentos con un Responsable permanente de la actividad musical, para impulsar y articular procesos y actores del Plan de Música.
- Un proceso de fortalecimiento cultural concertado con comunidades indígenas, encaminado a fortalecer sus manifestaciones sonoras.

Los Planes de Desarrollo Departamental y las coordinaciones de música se verificarán a través de las reuniones periódicas que se tengan con los Secretarios de Cultura y de las visitas regionales de la Dirección de Etnocultura y Fomento Regional. Los Planes de Desarrollo Municipal se verificarán mediante las visitas de gestión que adelantará el Área de Música.

Participación Comunitaria:

- 300 Organizaciones Comunitarias⁴¹ autónomas creadas o fortalecidas alrededor de las Músicas Populares Tradicionales, las Bandas, los Coros y las Orquestas.
- 500 Líderes de Organizaciones Comunitarias⁴² actualizados en procesos de administración cultural, concertación y veeduría.

Las Organizaciones Comunitarias se impulsarán y verificarán mediante visitas directas de gestión del Área de Música y a través de Actas de sus reuniones. El Ministerio ofrecerá Seminarios de Formación a los líderes comunitarios seleccionados y verificará su participación a través de las entidades ejecutoras.

Organización del subsector musical:

- 32 nuevos Consejos Departamentales, 4 Consejos Distritales y 1 Consejo Nacional de Música, constituidos.
- 4 Redes de Bandas, Coros y Orquestas y de Festivales de Música Popular, estructuradas.

Los 37 Consejos se verificarán mediante las Actas de Constitución, y las Redes por medio de informes de los Encuentros realizados para su conformación.

40 Estos 400 municipios se distribuyen así: 250 beneficiarios de asesoría integral en bandas, 100 beneficiarios de asesoría integral en músicas tradicionales, y 50 beneficiarios de asesoría en coros.

41 Las 300 Organizaciones Comunitarias corresponden a los 200 municipios beneficiarios de la asesoría integral en bandas y 100 municipios beneficiarios de asesoría integral en músicas tradicionales.

42 Los 500 Líderes Comunitarios pertenecen a las mismas organizaciones comunitarias asesoradas, 2 líderes por municipio asesorado en bandas y 1 líder por municipio asesorado en música tradicional.

2. Formación

A través de la Formación, el PNMC busca fortalecer valores culturales y contribuir al despliegue de aptitudes creativas y expresivas al fomentar las prácticas colectivas de músicas populares tradicionales, bandas, coros y orquestas. Mediante el establecimiento de programas básicos para la Educación Musical no Formal y la cualificación de los músicos que lideran las escuelas en los municipios, se promueve la capacidad de comprensión y apreciación musical de las comunidades en general.

Los procesos de formación buscan el encuentro de los saberes que se han establecido en torno a las prácticas musicales: la transmisión oral, las lógicas particulares, las formas de construcción y transmisión de conocimiento, sus mecanismos de legitimación; y por otra parte, los saberes construidos en los espacios académicos ordenados por la escritura, la investigación, la elaboración teórica y la sistematización. Este diálogo de saberes, además de reconocer la diversidad, promueve la cualificación de las prácticas y permite la resignificación y proyección de las mismas vinculándolas a la cotidianidad de sus comunidades.

Con el fin de lograr un alcance masivo de este proceso de formación, el PNMC aporta la cualificación musical y pedagógica de músicos de las prácticas tradicionales y directores de bandas, coros y orquestas para que lideren las escuelas con niños y jóvenes en los municipios.

a. Establecimiento de parámetros para la Formación Musical

Se parte de la elaboración de un programa básico que orienta la formación en términos de alcances y contenidos tanto para los músicos de las prácticas tradicionales, directores de bandas, coros y orquestas, como para los niños y los jóvenes de las escuelas de música.

El Ministerio de Cultura elaboró conjuntamente con entidades educativas y culturales⁴³ los lineamientos para la formación en las distintas prácticas. Tales lineamientos se proponen como orientación general con el fin de ser adaptados y recreados desde los contextos particulares y así,

43 Para las músicas tradicionales, el Ministerio de Cultura invitó a las siguientes organizaciones culturales: Unidad de Cultura de San Andrés y Providencia, La Academia del Turco Gil de Valledupar, Universidad de Córdoba, Grupo de Valores Musicales de la Universidad de Antioquia, Funmúsica de Ginebra Valle, Instituto de Cultura del Meta, Asociación para la Investigación Cultural del Chocó y la Corporación Música del Pacífico. Asimismo, para las prácticas de bandas, coros y orquestas, invitó a la Fundación Batuta y a las siguientes Universidades: Nacional de Bogotá, Javeriana, Antioquia, EAFIT, del Valle, UNAB y del Atlántico.

evaluarlos y ajustarlos de manera permanente. Este seguimiento permitirá en el mediano plazo entregar al país una propuesta dinámica de educación musical en el ámbito no formal de alcance masivo.

b. Formación de Formadores

Este campo de acción está encaminado a ofrecer actualización musical y pedagógica a músicos de las prácticas populares tradicionales y directores de bandas, coros y orquestas. Por lo menos un músico de cada municipio participa en el proceso formativo durante tres años consecutivos, lo cual permitirá cualificar hacer mucho más competente su desempeño musical, su formación pedagógica y la comprensión de su papel como socializador de este conocimiento y dinamizador de las prácticas en su población.

La formación se lleva a cabo en concertación con entidades formativas (universidades y organizaciones culturales) mediante ciclos de seminarios, cuyos contenidos se estructuran con base en los parámetros propuestos y en acuerdo con las características culturales de cada contexto.

c. Formación de las Comunidades en el disfrute y la apreciación de la música

Este campo busca cualificar promover la capacidad de comprensión y disfrute de la música a través de un mayor entendimiento de esta expresión, de lograr una mayor visibilidad de la diversidad musical del país y una mayor valoración de lo que representa en las comunidades. Las acciones y las metas de este campo se articulan con el componente de Divulgación y con estrategias en medios masivos de comunicación.

Se establecen las siguientes metas:

Establecimiento de parámetros para la formación musical:

- Un documento de Lineamientos para la investigación, la formación y producción en músicas tradicionales, elaborado.
- Un documento de Parámetros para la formación en bandas, coros y orquestas, elaborado.

El cumplimiento de estas metas se verifica a través de la entrega de los respectivos documentos.

Formación de Formadores:

- 293 músicos de prácticas tradicionales cualificados en las músicas de sus respectivas regiones
- 541 directores de bandas de todos los departamentos cualificados en las áreas de Teoría Musical, Instrumentos y Dirección.
- 318 directores de coros de todos los departamentos cualificados en las áreas de Teoría Musical, Pedagogía Vocal y Dirección Coral.
- 36 directores y 72 profesores de instrumentos de orquestas de todos los departamentos cualificados en las áreas de Teoría Musical, Instrumentos y Dirección.

De acuerdo con las necesidades de cada una de las prácticas musicales, se realizarán entre 15 y 18 seminarios de formación en el período 2004-2006, con una intensidad horaria que oscila entre 24 y 48 horas por seminario, para un total promedio de 594 horas de formación en los tres años.

La verificación de estas metas se realiza a través de un proceso de seguimiento y evaluación integral en el que participan las instituciones culturales y educativas, los formadores, los músicos de los municipios y el Ministerio de Cultura.

3. Dotación

El Plan se propone consolidar de manera integral las Escuelas de Música en las localidades del país mediante la dotación de instrumentos y materiales pedagógicos y musicales, que fortalezcan y dinamicen los procesos formativos, respondiendo así de manera eficaz a la escasez de recursos del país en este campo y al deterioro de las infraestructuras existentes.

La dotación de instrumentos permite ampliar las coberturas de las escuelas, cualificar las prácticas y propiciar la sostenibilidad de los proyectos, teniendo como base la corresponsabilidad de los entes territoriales municipales y departamentales en la consecución y destinación de recursos para este propósito.

La producción de los materiales didácticos y musicales parte de la elaboración de contenidos y se articula estrechamente a los procesos formativos, lo cual contribuye a la constitución de comunidades académicas. Además, son una herramienta para la puesta en marcha de los programas educativos al interior de las escuelas e impulsan prioritariamente la producción colombiana, contribuyendo al enriquecimiento del patrimonio musical del país.

a. Dotación de Instrumentos Musicales

Para la puesta en marcha de esta estrategia, el Ministerio de Cultura gestiona recursos con entidades de financiamiento nacional y proyectos de cooperación internacional que permiten complementar los que destinan los municipios y los departamentos para este propósito. Para los instrumentos de banda, se desarrolla en la actualidad un Convenio entre el Ministerio de Cultura y el Fondo de Inversiones para la Paz del Plan Colombia, encaminado a entregar sets complementarios de viento y percusión a municipios beneficiarios del programa de Infraestructura Social y Gestión Comunitaria.

La asignación de instrumentos se sustenta en un diagnóstico de las características socioeconómicas y políticas de los municipios, de la situación instrumental de las escuelas de música de las localidades beneficiarias y el nivel de desarrollo musical de las mismas. Tiene en cuenta, además, las particularidades de los formatos de las diversas prácticas que fomenta el Plan.

Los municipios beneficiarios de la dotación instrumental deben garantizar las condiciones para el óptimo uso de la misma, su protección, mantenimiento y sostenibilidad, permitiendo que más niños y jóvenes puedan disfrutar, practicar, aprender, crear y proyectarse a través de un instrumento musical.

b. Producción y Distribución de Materiales Didácticos y Musicales

Los materiales didácticos brindan a los directores de las escuelas de música recursos para su labor pedagógica y musical. Se estructuran a partir de los parámetros de formación y se basan en procesos investigativos que tienen en cuenta las formas y modos como se crea e interpreta la música en las diferentes prácticas.

Las ediciones musicales por su parte, ofrecen repertorios adecuados a las características técnicas y niveles de desarrollo de las prácticas colectivas y se elaboran a partir de la creación musical de autores y arreglistas colombianos.

Tanto los materiales didácticos como los musicales son elaborados mediante convocatorias públicas y se distribuyen de manera gratuita en todos los municipios, posibilitando el intercambio e integración de las diversas expresiones musicales de las regiones.

Las metas establecidas en este campo son:

Dotación de instrumentos musicales:

- 200 bandas – escuelas dotadas en igual número de municipios.
- 100 escuelas de Música Tradicional dotadas en igual número de municipios.
- 18 Centros Orquestales dotados en igual número de capitales de departamento.

Producción y distribución de materiales didácticos y musicales:

- 26 Materiales Musicales para Músicas Populares Tradicionales, Bandas, Coros y Orquestas, elaborados y entregados en todos los departamentos.
- 34 Materiales Didácticos para Músicas Populares Tradicionales, Bandas, Coros y Orquestas, elaborados y entregados en todos los departamentos.

La verificación de estas metas se hará mediante las actas de entrega y recibo de los materiales suscrita por los músicos durante el proceso de formación o por los responsables de cultura de los departamentos.

4. Divulgación

El PNMC impulsa y apoya mecanismos de circulación de la actividad musical y genera estrategias para su promoción, tales como escenarios y producciones especializadas para medios masivos de comunicación, buscando que la población amplíe sus posibilidades de contacto con la música y tenga un mayor nivel de entendimiento y apropiación de ella.

Por otra parte, se contemplan acciones encaminadas a informar, retroalimentar y hacer seguimiento a las acciones y avances del Plan, con el fin de lograr su consolidación y apropiación por parte de los diferentes actores tanto institucionales como comunitarios.

a. Socialización de la práctica musical

La producción musical cobra sentido en el momento en que se evidencia para la sociedad, propiciando el diálogo de saberes y culturas y posibilitando la transformación tanto de los individuos como de las comunidades. Los escenarios y los medios de comunicación ofrecen a las agrupaciones y a los públicos el espacio que requieren para interactuar y cualificar su acción desde el hacer y desde el percibir.

El fortalecimiento de espacios que visibilizan la creación musical se materializa en el apoyo a encuentros, festivales y concursos en los entes territoriales. Asimismo, se estimula de manera especial la realización de encuentros que permiten apreciar las prácticas apoyadas por el Plan.

El impulso a programas de disfrute y apreciación crítica de la música contará con la elaboración de series de radio y televisión desarrolladas en torno a diversas temáticas que permitan al oyente tener una mayor comprensión de las expresiones musicales, de lo que éstas representan para las comunidades y de la diversidad musical con que cuenta el país.

b. Proyección del Plan Nacional de Música para la Convivencia

Las acciones que se implementan dentro de esta línea están orientadas principalmente a dar a conocer el Plan en todos los municipios del país, generar mecanismos de participación que permitan enriquecerlo y adecuarlo a las necesidades y características particulares de los diferentes contextos, y mantener una información permanente de los avances y logros de sus acciones.

Así, el PNMC cuenta con espacios de divulgación a través de los medios en donde se emitirán Códigos Cívicos y Mensajes Institucionales, y la participación en reuniones, encuentros y convocatorias departamentales, regionales, municipales y sectoriales que tendrán como objeto la exposición y discusión de las diferentes estrategias implementadas.

c. Estímulo a la Creación e Investigación Musical

El patrimonio cultural se enriquece con las convocatorias anuales que ofrecen tanto el Ministerio como otras entidades culturales. El Plan propone encauzar este mecanismo para priorizar la producción de repertorios que enriquezcan las prácticas colectivas acordes con sus características y niveles, sin dejar de lado otras expresiones musicales que son igualmente importantes en el panorama musical colombiano.

De igual manera, se articula una propuesta para las convocatorias en investigación que permite alimentar las prioridades del Plan, especialmente en lo referente a las músicas populares tradicionales.

Así pues, se realizan anualmente convocatorias Nacionales a Becas, Premios, Proyectos y Residencias Artísticas que permiten la participación incluyente de músicos provenientes de diversos contextos y el intercambio internacional.

La metas propuestas son:

Socialización de la práctica musical:

Fortalecimiento de espacios que visibilizan la producción musical

- 100 festivales y concursos de música apoyados por año.
- 10 Encuentros Departamentales o regionales de agrupaciones infantiles y juveniles de Bandas de Viento realizados por año.
- 3 Encuentros Departamentales o regionales de coros infantiles realizados por año.
- 11 Encuentros regionales de Escuelas Infantiles y Juveniles de Músicas Tradicionales durante los tres años.
- 2 Encuentros Nacionales de Agrupaciones Infantiles y Juveniles de Orquestas.
- 1 Evento Nacional que convoque las prácticas colectivas de Bandas, Coros, Músicas Populares Tradicionales y Orquestas.

El cumplimiento de estas metas se verificará mediante el seguimiento a los proyectos del Programa Nacional de Concertación y a la programación adelantada por las regiones.

Impulso a programas de disfrute y apreciación crítica de la música

- 2 Series de programas de televisión producidas y emitidas.
- 2 Series de programas de radio producidos y emitidos.
- 4 Producciones fonográficas sobre las prácticas colectivas.

El cumplimiento de estas metas se verificará mediante el registro de programas emitidos por radio y televisión. Las producciones fonográficas se elaborarán desde el Área de Música.

Proyección del Plan Nacional de Música para la Convivencia

- 4 Códigos Cívicos de información y divulgación del PNMC emitidos.
- 2 Mensajes Institucionales emitidos.
- Reuniones para la socialización y seguimiento del Plan
 - Consejos Departamentales y Nacional de música
 - Reuniones con secretarios departamentales de cultura
 - Reuniones de Redes de bandas, coros, orquestas y músicas tradicionales
 - Asistencia a espacios de concertación de planes y políticas de desarrollo municipal y departamental.

El cumplimiento de estas metas se verificará mediante el registro de programas emitidos por radio y televisión. La presentación en reuniones se verificará mediante actas de las mismas.

Estímulo a la Creación e Investigación Musical:

- 14 Becas: 8 de creación, 4 de investigación y 2 de estudios en los cuatro años.
- 10 premios de composición y arreglos
- 8 residencias artísticas nacionales e internacionales en composición e interpretación.

El cumplimiento de estas metas se verificará a través de las convocatorias públicas anuales.

5. Información

Este componente se orienta a conformar y articular un subsistema de información musical que contribuya a la caracterización de la actividad y a la evaluación y seguimiento de la implementación del Plan.

Son elementos esenciales en el reconocimiento y la articulación de los diferentes actores del campo musical la recopilación, validación, sistematización, análisis y circulación de los datos; además, se constituyen en insumos para la planeación y gestión de proyectos para garantizar la pertinencia y el impacto de los mismos. El componente propone la validación continua de la información mediante la circulación en la página *web* del Ministerio de Cultura.

a. Fortalecimiento del Sistema Nacional de Información Cultural – SINIC

Una de las líneas de acción del componente es el diseño e implementación de un Subsistema de Información Musical como parte del Sistema Nacional de Información Cultural –SINIC. La información en el campo musical se enfoca a la recopilación, sistematización e interpretación de datos relacionados con prácticas colectivas, escuelas, eventos e instituciones. El proceso de recopilación y validación de la información parte de los listados existentes en el Área de Música del Ministerio y de la consulta realizada a los municipios y departamentos. Con la puesta en marcha de este componente, se propende busca impulsar y apoyar a las instituciones culturales de orden municipal y departamental en la creación de sus propios subsistemas de información cultural.

Esta información permitirá profundizar y consolidar un documento de diagnóstico de la situación actual de la actividad musical en el país, el cual será el resultado de todos los procesos del

Subsistema de Información Musical y servirá de referencia para medir el impacto de la implementación del Plan Nacional de Música en el país, al término del presente gobierno.

b. Seguimiento y evaluación del proceso de implementación del Plan Nacional de Música para la Convivencia

Cada componente del Plan plantea metas específicas que pretenden incidir en la cualificación de la actividad musical del país. Por tal motivo, se han establecido instrumentos y mecanismos de evaluación y seguimiento que permitan determinar los avances y el impacto de las acciones.

Siendo el Plan una política de Estado en la que participan instituciones educativas y culturales, entes gubernamentales de orden local y nacional y consejos de música, se prevé la existencia de diversos niveles de seguimiento:

- Las Alcaldías proporcionarán la información relacionada con la escuela de música, la inclusión de la música en los Planes de Desarrollo y la cobertura. Esta información será sintetizada por el coordinador de música o el delegado del área de cultura del departamento.
- Las Gobernaciones informarán sobre su gestión y aporte a los componentes del Plan, consolidarán la información suministrada por los municipios y distribuirán los materiales pedagógicos y musicales de apoyo al proceso formativo. Esta información será entregada al Ministerio de Cultura.
- Las Universidades e instituciones culturales que desarrollan el componente formativo en su respectiva región, elaboran informes de gestión y de evaluación del proceso formativo. Los resultados de dichas evaluaciones serán entregados al Ministerio de Cultura.
- Ministerio de Cultura preparará informes periódicos que serán incluidos en el seguimiento al Plan de Acción y a las Metas Presidenciales, y socializados entre los diversos actores que intervienen en él.
- Los Consejos de Música acompañarán la realización de los cinco componentes y entregarán informes periódicos que serán analizados por los Consejos Nacionales de Música y de Cultura.

Las metas propuestas son:

Fortalecimiento del Sistema Nacional de Información Cultural – SINIC

- Un Subsistema de Información Musical implementado y divulgado.

- 5 bases de datos para las prácticas de músicas populares, bandas, coros, orquestas y escuelas de formación musical, creadas.

- Un documento actualizado de diagnóstico de la situación musical del país.

La verificación de estas metas se realizará a través de la presencia de estos productos en la red virtual.

Seguimiento y evaluación del proceso de implementación del Plan Nacional de Música para la Convivencia

- Un Sistema de seguimiento y evaluación creado y en funcionamiento.

Esta meta se verificará mediante instrumentos de evaluación e informes periódicos.

E. ACTORES

Los actores o socios más relevantes para la puesta en marcha del Plan de Música, son:

- La Presidencia de la República – Plan Colombia
- Las Direcciones, Programas transversales y las dependencias administrativas del Ministerio de Cultura.
- Los Ministerios de Educación, Comunicaciones y Medio Ambiente
- Los entes educativos y culturales de carácter público de cada uno de los departamentos y municipios del país. Entre ellos cabe destacar Gobernaciones, Alcaldías, Secretarías de Educación y/o de Cultura, Casas de Cultura, Fondos Mixtos de Cultura, Universidades, los cuales representan, en primera instancia, las instituciones que impulsan, cofinancian y fomentan la actividad musical del país.
- Organizaciones no gubernamentales ONG's de trabajo cultural y entidades culturales privadas de las diferentes regiones.
- Organizaciones comunitarias constituidas en torno a las prácticas musicales.
- Consejos de Música.
- Organizaciones sindicales y gremiales de músicos, nacionales e internacionales.
- Organismos internacionales de gestión y financiación.
- Festivales más representativos de las diferentes músicas populares y de Bandas, Coros y Orquestas de nivel regional, nacional e internacional.
- Agrupaciones de Músicas Populares, Bandas, Coros y Orquestas.
- Eventos de Carácter Académico y de Divulgación Internacional, que socializan experiencias de formación, investigación y gestión.
- Cajas de Compensación Familiar.